

Expediente: 1208/2023.

Procedimiento: CONTRATO DE SERVICIOS.PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Asunto: RECORRIDO INTERACTIVO EDIFICIO SAN BENITO

Presupuesto base de licitación: 49.999,62 €€

Valor estimado: 41.322,00€€.

ACTA 1ª DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En el Ayuntamiento de Sahagún, el día 26 de JUNIO de 2024 a las 10.06 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Número de Expediente	1208/2023	Tipo de Contrato:	SERVICIOS
Tipo de Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO	Tramitación:	Ordinaria
		Tramitación anticipada:	NO
Plazo de Ejecución: 1 mes (UN MES) que comenzarán a computar a partir del día siguiente de la firma del acta replanteo que no podrá ir más allá del plazo de un mes tras la formalización del contrato.			
El presupuesto base de licitación, IVA incluido, es de 49.999,62 €.			
TOTAL PRESUPUESTO BASE		41.322,00 €	
IVA 21 %		8.677,62 €	
TOTAL CON IVA		49.999,62 €	
Valor estimado del contrato sin IVA (art. 101 LCSP): 41.322,00 €			
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		41.322,00€	
IVA 21 %		8.677,62€	
TOTAL CON IVA		49.999,62 €€	
RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
Ayuntamiento		Junta de Castilla y León	

En el Ayuntamiento de Sahagún, el día 26 de JUNIO de 2024 a las 10.06 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Presidida por el Sra. Alcaldesa de la corporación Dña. Paula Conde Huerta como **PRESIDENTA.**

VOCALES:

- Doña Raquel Jáñez Franco Secretario-interventor del Ayuntamiento.

-Doña María Yolanda Castillo Gil (personal laboral del Ayuntamiento), de forma telemática

SECRETARIO de la Mesa dando fe del acto: Doña Esther Benito González (personal laboral del Ayuntamiento).

La mesa fue asistida de forma técnica por Rocío Vicente Capa de la empresa Nuevos Tiempos Consultores, S.L. con correo electrónico rocio@nutco.es (a través de la plataforma Teams).

Siendo **acto público** no comparece ningún representante de las empresas licitadoras ni ningún otro asistente.

Tras la constitución de la Mesa, se inicia la sesión, procediendo el Secretario al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con la certificación de proposiciones, indicando el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, fuera de plazo, y el nombre de los licitadores.

Se procede al **recuento de las proposiciones** presentadas el número de proposiciones recibidas asciende a 4:

Licitador	CIF	Fecha y hora
ENCLAVE FORMACIÓN - CIF: B47507603		Fecha de recepción de la documentación: 21-06-2024 13:04 Fecha de apertura de la documentación: 26-06-2024 10:02
PLAY AND GO EXPERIENCE, SL - CIF: B98934243		Fecha de recepción de la documentación: 21-06-2024 13:52 Fecha de apertura de la documentación: 26-06-2024 10:04
SOLUCIONES 6DVISUAL S.L. - CIF: b24650756		Fecha de recepción de la documentación: 21-06-2024



	12:00 Fecha de apertura de la documentación: 26-06-2024 10:05
Visitas Virtuales S.L. - CIF: B06764401	Fecha de recepción de la documentación: 21-06-2024 19:49 Fecha de apertura de la documentación: 26-06-2024 10:05

Se copia lo que indica en relación al plazo de presentación de ofertas lo publicado en el Anuncio de licitación:

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 21/06/2024 a las 23:59

→ Observaciones: Servicio de desarrollo de una aplicación para dispositivos móviles con el objetivo de realizar una visita interactiva al edificio de San Benito en el municipio de Sahagún.

La mesa procede a declarar **admitidas** la proposiciones presentadas por la persona físicas/jurídicas procediéndose a la apertura del sobre A presentado por cada licitador.

La secretaria interventora trae a colación el PCAC que literalmente indica:

“Las proposiciones y la documentación que las acompaña se presentarán redactadas en lengua castellana, o traducidas oficialmente a esta lengua, y constarán de los siguientes SOBRES:

- **SOBRE A. DECLARACIÓN RESPONSABLE Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR.**

Los licitadores deberán indicar la documentación o información aportada a la licitación que tenga carácter confidencial, por afectar a los secretos técnicos o comerciales, a los aspectos confidenciales de la oferta, y a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia, ya sea en este procedimiento de licitación o en otros posteriores. El carácter confidencial no podrá extenderse a todo el contenido de la proposición, pudiendo afectar únicamente a los documentos que tengan una difusión restringida y, en ningún caso, a documentos que sean públicamente accesibles.

1.- Declaración responsable según el modelo contenido en el Anexo I del presente pliego.

Cuando se recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 LCSP, cada una de ellas deberá presentar la declaración del **del Anexo I**.

Una declaración, conforme al modelo del Anexo IX sobre la pertenencia o no a un grupo de empresas, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio.

2.- Dirección de correo electrónico.

Designación de una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, que deberá ser “habilitada”, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional decimoquinta.

3.- Uniones Temporales de Empresarios.

Cuando dos o más empresas presenten oferta conjunta de licitación, cada una aportará la declaración del **Anexo I**.

Asimismo, deberá aportarse **el compromiso** de constituir formalmente la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma en caso de resultar adjudicatarios del contrato, indicando igualmente los nombres y circunstancias de los empresarios que la constituyan y la participación de cada uno de ellos. Este documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.



4.- Empresas extranjeras.

Las empresas extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.”

Ademas indica que se deberán valorar los:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A JUICIO DE VALOR

1. Memoria Técnica: De 0 a 25 puntos.

- Metodología de soporte y mantenimiento de la aplicación, incluyendo la forma de realizar ese soporte y la utilización de métodos de asistencia (hasta 5 puntos).
- Especificaciones técnicas de la aplicación. Se valorarán las características de la solución ofertada de la siguiente forma:
 - Funcionalidades ofertadas: hasta 5 puntos.
 - Integridad de los datos: hasta 5 puntos.
 - Auditoría de la información: hasta 5 puntos.
 - Plan de implantación: hasta 5 puntos.

El informe técnico de valoración analizará detalladamente y calificará a cada uno de los subapartados correspondientes. A cada uno de ellos se atribuirá motivadamente la calificación de:

- “muy bueno-excelente” (“MBE”): cuando se realice un estudio completo y muy detallado del aspecto en cuestión y/o se refleje con fidelidad la realidad del mismo, y se propongan medidas de actuación adecuadas, ajustadas al contexto, coherentes, justificadas, bien definidas y/o innovadoras (en caso de que sean pertinentes).
- “bueno-aceptable” (“BA”): cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, pero no se propongan medidas de actuación precisas o innovadoras (en caso de que sean pertinentes).
- “regular-suficiente” (“RS”): cuando se limite a un somero estudio de la prestación o elemento a valorar, sea teórico y poco cercano a la realidad o no se realicen aportaciones concretas acerca de las actuaciones.
- “insuficiente” (“I”): cuando el estudio sea incompleto, no contenga información o documentación suficiente relacionada con el elemento a valorar, incorpore datos contradictorios, no se adapte a las necesidades de los servicios objeto del contrato, los medios no se ajusten a las características de cada servicio o presenten poca coherencia, o el estudio no permita conocer claramente la solución planteada.

En función de la calificación recibida, la puntuación que se asignará a cada apartado objeto de valoración será la siguiente:

CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Muy bueno-excelente (“MBE”)	Hasta un 100% de los puntos
Bueno-aceptable (“BA”)	Hasta un 60% de los puntos
Regular-suficiente (“RS”)	Hasta un 30% de los puntos
Insuficiente (“I”)	0 puntos

La mesa PROPONE:

PRIMERO.- Vista la documentación del sobre A se comprueba que el licitador ENCLAVE FORMACIÓN - CIF: B47507603 no ha presentado el modelo de declaración responsable tal y como se exige en el PCAP, otorgándole un plazo de 3 días naturales para que subsane, plazo a contar a tenor de la Disposición Adicional decimoquinta; en caso de no presentarlo se excluirá la oferta.

SEGUNDO.- Entregar las memorias para la valoración subjetiva a Dña. Esther Benito González para que proceda a su valoración.

TERCERO.- Realizar la siguiente sesión el día 1 de julio de 2024 a las 10.00 horas.

Siendo las 10 horas y 18 minutos se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta de cuyo contenido como Secretario doy fe, firmando igualmente la Sr. Presidente y vocales presentes.

La **PRESIDENTA**
Dña. Paula Conde Huerta

LA SECRETARIA
Dña. Esther Benito González



